

CODIGO: PCA-04-F-17
VERSION: 3.0
FECHA: 22/09/2022

Auto No. 016

06 de marzo de 2025

“Por medio del cual se acepta el cambio de razón social de la empresa CTS CESAR SAS antes CORPORACION DE TRANSPORTE SOL SAS - CORPOTRANSOL, ubicado en la Abcisa inicial k 59 57926 D A K59 82144D, en jurisdicción del municipio de Aguachica, departamento del Cesar, el cual figura como representante legal SAID ALVAREZ ASCANIO, con número de identificación tributaria 900709798 - 8, para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones impuestas en el auto de avocamiento No. 217 del 02 de agosto de 2023, correspondiente al plan de Contingencia y control de derrames en el manejo de hidrocarburos o sustancias nocivas en el desarrollo de las actividades de transporte terrestre por carreteras.”

El Profesional Universitario Coordinador del GIT para la Gestión de Residuos Peligrosos (RESPEL), Producción y Consumo Sostenible de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 0269 del 28 de junio de 2023, emanada de la Dirección General de esta entidad y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Auto No. 217 del 02 de agosto de 2023, la Coordinación del GIT para la la Gestión Residuos Peligrosos (RESPEL), Producción y Consumo Sostenible, avoca el plan de Contingencia y control de derrames en el manejo de hidrocarburos o sustancias nocivas, para la empresa **CORPORACION DE TRANSPORTE SOL SAS - CORPOTRANSOL**, ubicado en la Abcisa inicial k 59 57926 D A K59 82144D, en jurisdicción del municipio de Aguachica, departamento del Cesar, con identificación tributaria No. **900709798 - 8**, para las actividades de transporte terrestre por carreteras.

Que mediante número de radicado 02873 del 03 de marzo de 2025, el señor SAID ALVAREZ ASCANIO, solicita lo siguiente, “ En mi calidad de representante legal de la empresa CTS CESAR SAS, tal y como lo acredito con el certificado de existencia y representación legal que adjunto a la presente, me permito informarle que la persona jurídica cambio su nombre de “CORPORACION DE TRANSPORTE SOL SAS – CORPOTRANSOL” por CTS CESAR SAS, por lo tanto, solicito modificación para el cambio de razón social del Auto de Avocamiento N° 217 del 02 de agosto del 2023, expediente N° CPRC-382-2019

RAZÓN SOCIAL: CTS CESAR SAS

NIT: 900709798 – 8

DIRECCION: Abcisa inicial k 59 57926 D A K59 82144D

MUNICIPIO: AGUACHICA - CESAR

GERENTE: SAID ALVAREZ ASCANIO

CC. 88.286.425”

Que desde el certificado de matrícula mercantil presentada por el señor **SAID ALVAREZ ASCANIO** en calidad de representante legal de la empresa **CTS CESAR SAS**, se desprende la siguiente información:

Continuación Auto No. 016 del 06 de marzo de 2025 "Por medio del cual se acepta el cambio de razón social de la empresa CTS CESAR SAS antes CORPORACION DE TRANSPORTE SOL SAS - CORPOTRANSOL, ubicado en la Abscisa inicial k 59 57926 D A K59 82144D, en jurisdicción del municipio de Aguachica, departamento del Cesar, el cual figura como representante legal SAID ALVAREZ ASCANIO, con número de identificación tributaria 900709798 - 8, para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones impuestas en el auto de avocamiento No. 217 del 02 de agosto de 2023, correspondiente al plan de Contingencia y control de derrames en el manejo de hidrocarburos o sustancias nocivas en el desarrollo de las actividades de transporte terrestre por carreteras."

----- 2

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: CTS CESAR SAS

Nit : 900709798-8

Domicilio: Aguachica, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 35735

Fecha de matrícula: 11 de diciembre de 2013

Último año renovado: 2024

Fecha de renovación: 01 de abril de 2024

Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: ABSISA INICIAL K59 57926 D A K59 82144 D

Municipio: Aguachica, Cesar

Correo electrónico: corpotransol@hotmail.com

Teléfono comercial 1: 3166902007

Teléfono comercial 2: 3102853060

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: ABSISA INICIAL K59 57926 D A K59 82144 D

Municipio: Aguachica, Cesar

Correo electrónico de notificación: corpotransol@hotmail.com

Teléfono para notificación 1: 3166902007

Teléfono para notificación 2: 3102853060

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida

NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 14 del 20 de mayo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria único Accionista, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2024 con el No. 17433 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	SAID ALVAREZ ASCANIO	C.C. No. 88.286.425

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 8 del 02 de febrero de 2021 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de marzo de 2021 con el No. 13657 del libro IX, se designó a:

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 605 5748960 - 018000915306

10

Continuación Auto No. 016 del 06 de marzo de 2025 "Por medio del cual se acepta el cambio de razón social de la empresa CTS CESAR SAS antes CORPORACION DE TRANSPORTE SOL SAS - CORPOTRANSOL, ubicado en la Abscisa inicial k 59 57926 D A K59 82144D, en jurisdicción del municipio de Aguachica, departamento del Cesar, el cual figura como representante legal SAID ALVAREZ ASCANIO, con número de identificación tributaria 900709798 - 8, para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones impuestas en el auto de avocamiento No. 217 del 02 de agosto de 2023, correspondiente al plan de Contingencia y control de derrames en el manejo de hidrocarburos o sustancias nocivas en el desarrollo de las actividades de transporte terrestre por carreteras."

----- 3

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION T. PROFREVISOR FISCAL
213555 -T

KAREN KATERINE PALLARES BADILLO C.C. No. 1.062.875.003

REVISOR FISCAL SUPLENTE YOIBER ANTONIO OJEDA PACHECO
-T

C.C. No. 18.929.674 92221

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIU**Actividad principal Código CIU: H4923****Actividad secundaria Código CIU: H4921****Otras actividades Código CIU: No reportó**

Que los artículos 304 a 307 del Código de Comercio establecen las formas de uso de la razón social de las empresas y la responsabilidad frente a las operaciones autorizadas o no con la razón social. En la presente actuación ello se circunscribe al hecho de asumir los correspondientes derechos y obligaciones ambientales, derivados del acto administrativo supra-dicho.

Que bajo las anteriores consideraciones se procederá a aceptar el cambio de razón social, de la **CTS CESAR SAS** antes CORPORACION DE TRANSPORTE SOL SAS - CORPOTRANSOL, ubicado en la Abscisa inicial k 59 57926 D A K59 82144D, en jurisdicción del municipio de Aguachica, departamento del Cesar, el cual figura como representante legal SAID ALVAREZ ASCANIO, con número de identificación tributaria 900709798 - 8, por lo tanto, la empresa **CTS CESAR SAS.**, con número de identificación tributaria **900709798 - 8**, será el titular del auto de avocamiento No. 217 del 02 de agosto de 2023.

En razón y mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aceptar el cambio de cambio de razón social de la empresa **CTS CESAR SAS** antes CORPORACION DE TRANSPORTE SOL SAS - CORPOTRANSOL, ubicado en la Abscisa inicial k 59 57926 D A K59 82144D, en jurisdicción del municipio de Aguachica, departamento del Cesar, el cual figura como representante legal SAID ALVAREZ ASCANIO, con número de identificación tributaria **900709798 - 8**.

PARAGRAFO: A partir de la ejecutoria de este proveído la empresa **CTS CESAR SAS.**, con número de identificación tributaria **900709798 - 8**, antes CORPORACION DE TRANSPORTE SOL SAS - CORPOTRANSOL, ejercerá los derechos y cumplirá las obligaciones impuestas en el auto de avocamiento No. 217 del 02 de agosto de 2023, correspondiente al plan de Contingencia y control de derrames en el manejo de hidrocarburos o sustancias nocivas.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 605 5748960 - 018000915306

0

Continuación Auto No. 016 del 06 de marzo de 2025 “Por medio del cual se acepta el cambio de razón social de la empresa CTS CESAR SAS antes CORPORACION DE TRANSPORTE SOL SAS - CORPOTRANSOL, ubicado en la Abscisa inicial k 59 57926 D A K59 82144D, en jurisdicción del municipio de Aguachica, departamento del Cesar, el cual figura como representante legal SAID ALVAREZ ASCANIO, con número de identificación tributaria 900709798 - 8, para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones impuestas en el auto de avocamiento No. 217 del 02 de agosto de 2023, correspondiente al plan de Contingencia y control de derrames en el manejo de hidrocarburos o sustancias nocivas en el desarrollo de las actividades de transporte terrestre por carreteras.”

4

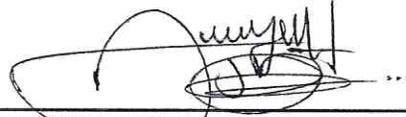
ARTICULO TERCERO: Publíquese en el Boletín Oficial de CORPOCESAR.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese al representante legal de la empresa **CTS CESAR SAS.**, con número de identificación tributaria **900709798 - 8**, antes CORPORACION DE TRANSPORTE SOL SAS - CORPOTRANSOL o su apoderado legalmente constituido.

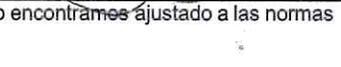
ARTICULO QUINTO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite. (Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Dado en Valledupar a los cinco (05) días del mes marzo de 2025.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



JORGE HUMBERTO JIMENEZ DURAN
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
COORDINADOR DEL GIT PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS (RESPEL),
PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	María Crithina Arengas Orozco / Profesional de Apoyo	
Revisó	Jorge Humberto Jiménez Durán / Profesional Universitario –	
Aprobó	Jorge Humberto Jiménez Durán / Profesional Universitario	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.

Expediente: CPRC-382-2019